



Requisitos para acceder a beneficios sociales otorgados por el Programa Asistencialidad.

Ibety Escobar Gonzalez, Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Requinoa, tiene a bien informar que para acceder a subsidios y beneficios propios (Aportes sociales, canastas de alimentos, pañales niños y adultos, materiales de construcción, apoyo en pasajes para personas con problemas de salud, exámenes, prestaciones de emergencia, servicios funerarios, prestaciones de imprevisto, aportes no convenio, informes sociales, entre otros), se deben considerar algunos requisitos, los cuales están establecidos en el Decreto Alcaldicio N° 199 de Fecha 17.01.2020 "Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencia Social (Reglamento Asistencialidad), el cual además, se vincula con la previa evaluación socioeconómica de cada caso por parte de la Asistente Social encargada del Programa Asistencialidad Srta. Karen Poveda Marín.

Beneficiarios

Serán beneficiarios los habitantes de la comuna de Requinoa que tengan aplicado y actualizado el Registro Social de Hogares, el cual debe encontrarse dentro de los porcentajes de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica (entre el 40% y 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad social).

La asignación de recursos sin duda privilegia a los grupos definidos como prioritarios, vale decir, personas con discapacidad, menores de edad, adultos mayores, mujeres jefas de hogar, madres solteras, embarazadas que se encuentren con algún grado de vulnerabilidad.

A ello se suma además que los usuarios deban encontrarse en una situación de necesidad manifiesta respecto a las ayudas que otorga el programa, ubicándose por lo demás, en un percápita inferior o igual a \$ 154.166.- pesos.

En el caso que requerir más de una ayuda, existe una periodicidad tres apoyos al año, por tanto todo dependerá del caso y de los recursos disponibles del Programa.

Exclusiones

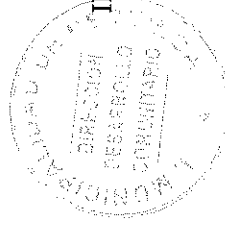
Pago de dividendos

Pagos deudas financieras, casas comerciales, entre otros.

Pago de cuentas telefónicas, internet o cable

En caso que exista compra de electrodoméstico u/o cualquier otra deuda que no corresponda al consumo de luz, esta no se aportará.

Requinoa 20.01.2020



IBETTY ESCOBAR GONZALEZ
DIDECO